

1883
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.

ZAPALLAR, 31 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba cuadro de subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Oficio N°503/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, Rol 38-21, Cálculo de Derechos por Obra Nueva del Proyecto "Construcción Centro Comunitario Parque Paihuenal, Zapallar".

DECRETO:

- 1º. **PÁGUESE** el valor de \$31.464.750 (treinta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), equivalente al 1,5% de los derechos municipales por Permiso de Obra Nueva para el Proyecto "Construcción Centro Comunitario Parque Paihuenal, Zapallar", por tratarse de un proyecto realizado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
- 2º. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215.22.12.005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CIL / SEC / SECPLA / vsh.-

V.Z.C. Y.J.P.